

ACTA N.º 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE “EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN ANDALUCÍA” REUNIDA PARA LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS VALORES ANORMALES DE LA OFERTA (CONTR 2023 687981).

En Sevilla, siendo las 11:50 horas del día 19 de febrero de 2024, se reúnen en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, las personas reseñadas a continuación que componen la Mesa de contratación de la licitación para la contratación de “Evaluación de la situación actual del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía” mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y financiado con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Next Generation-EU.

El objeto de la sesión es la valoración de la documentación justificativa de los valores anormales de la oferta de la UTE ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L. - CACTUS. INVESTIGACIÓN CUALITATIVA Y COMUNICACIÓN, S.L. y GRUPO CONSIDERA S.L., en los términos del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 13 de noviembre de 2023,

SE REÚNEN

Presidenta: D^ª. Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y de la Dependencia de Andalucía.

Vocalías:

Primera: D. José Antonio Ortíz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitados los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: D^ª. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: D.^ª Antonia Pacheco Cereto, Técnico de la Oficina de Contratación para la ejecución de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Next Generation-EU, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, habilitados los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Suplente Cuarta Vocalía: D.^ª María Dolores Gómez Pérez, Responsable del Departamento de Coordinación de la Dependencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Secretaria: D.^ª Irene Ortega Andrada, Funcionaria adscrita a la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Por la Presidenta, se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Conocidas las personas licitadoras que participan en la licitación, la Secretaria de la Mesa de contratación, dado que el contrato objeto de este procedimiento de licitación está financiado con fondos MRR- Next Generation,

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	27/02/2024	PÁGINA 1/4
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXD892XDCTF2WQ42VVBANQ9LMK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

y en cumplimiento de la Instrucción 2/2023 de la Dirección General de Contratación de la Junta de Andalucía, pregunta expresamente si alguna de las personas que constituyen la Mesa, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, a lo que todos los miembros integrantes de la Mesa, incluida la Secretaria, responden negativamente.

Asimismo, y conforme a la exigencia contenida en el apartado segundo del artículo 3 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa a que los miembros de la Mesa deben firmar electrónicamente las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) respecto de los participantes en el procedimiento de contratación, se deja constancia en esta acta de su cumplimentación.

A continuación, la Presidenta pone en conocimiento de los miembros de la Mesa lo acontecido en la sesión anterior, donde se acordó requerir a las entidades la UTE ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L. - CACTUS. INVESTIGACIÓN CUALITATIVA Y COMUNICACIÓN, S.L. y a GRUPO CONSIDERA S.L., para que, en el plazo de cinco días hábiles justificaran y desglosaran el bajo nivel de precios ofertados. Se eleva a la Mesa, en cumplimiento del artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el informe técnico emitido con fecha 11 de febrero de 2024 por la persona responsable de la Jefatura de Coordinación de la Dependencia en relación con la documentación aportada por las entidades. El informe técnico presenta el siguiente contenido:

“(…)

4. Conclusiones

GRUPO CONSIDERA S.L.

Una vez analizada la documentación aportada por el Grupo Considera S.L. esta jefatura encuentra los siguientes argumentos para la bajada de precios.

Asistencia técnica

- El equipo de trabajo cuenta con acreditada capacidad y experiencia en materia de realización de estudios con fondos europeos.*
- El Grupo Considera S.L., cuenta con recursos, metodología contrastada y bases de partida que permiten afrontar el trabajo con ventajas que redundan en la eficiencia del proyecto, con la consecuente disminución en el coste dedicado al diseño de la metodología, gestión de la participación y ejecución de los informes, así como a las tareas de coordinación, seguimiento y control de las actividades. Empleará para la ejecución de este contrato un conjunto de instrumentos de software, APPS, aplicaciones de inteligencia artificial y enfoques metodológicos que facilitan la consecución de los siguientes objetivos.*
- El desarrollo de este proyecto está dentro de su área de trabajo, al tener relación con sus principales áreas de actividad, por el cual no se ha imputado en el presupuesto de ejecución porcentaje alguno de Beneficio Industrial.*

Realización de encuestas

- El Grupo Considera, S.L. trabaja de manera habitual con una entidad especializada en la realización de estudios, Nexo SCA, lo que le permite asumir un coste por encuesta menor que el propuesto.*

Material de divulgación y jornadas de difusión

- El Grupo Considera, S.L. es parte y socio fundador del Grupo de Comunicación **De Fábrica**, empresa especializada en servicios avanzados en comunicación integrada y tecnología, por lo que las tareas y elementos de la campaña de comunicación se realizan con medios propios sin necesidad de subcontratación externa.*

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	27/02/2024	PÁGINA 2/4
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXD892XDCTF2WQ42VVBANQ9LMK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por tanto, esta jefatura entiende que la oferta presentada es viable y la entidad puede hacer frente a la ejecución del servicio “Evaluación de la situación actual del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía”.

UTE ARENAL-CACTUS

Una vez analizada la documentación aportada por la UTE Arenal-Cactus esta jefatura encuentra los siguientes argumentos para la bajada de precios.

Asistencia técnica

• La UTE Arenal-Cactus, presenta unos costes estimados para la asistencia técnica adecuados, asumiendo los costes indirectos bajo el planteamiento de prudencia financiera, y un acuerdo por parte de las empresas que forman parte de la UTE, de incremento mínimo de gastos generales, así como un beneficio empresarial suficiente para ambas empresas.

Realización de encuestas

• La UTE Arenal-Cactus, en base a la consulta realizada a empresas dedicadas a encuestas telefónicas, ha cuantificado el precio por encuesta ajustado, teniendo en cuenta el número de encuestas a realizar, su duración y el coste por hora del servicio.

Material de divulgación y jornadas de difusión

• La UTE Arenal-Cactus, asume el presupuesto estimado para el servicios de difusión, establecido en el PCAP.

Por tanto, esta jefatura entiende que la oferta presentada es viable y la entidad puede hacer frente a la ejecución del servicio “Evaluación de la situación actual del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía”.

Se expone por la vocal representante de la Jefatura de Coordinación de la Dependencia el contenido del informe, concluyendo que la información alegada por las entidades justifica la viabilidad del bajo nivel de precios ofertado por las empresas en esta licitación. La Mesa hace suyo el criterio de la Jefatura y procede al examen del resto de documentación, relativas al criterio 3 de los criterios de adjudicación contenidos en el anexo I-8 del PCAP.

La valoración del órgano técnico arroja el siguiente resultado:

- La UTE ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L. - CACTUS. INVESTIGACIÓN CUALITATIVA Y COMUNICACIÓN, S.L. presenta declaración sobre la participación en tres investigaciones o estudios en el ámbito de los cuidados de larga duración, dependencia o servicios sociosanitarios del Responsable del Proyecto superior a la mínima de una requerida en el apartado del compromiso de dedicación de los medios personales, en los últimos 10 años, así como el Anexo XII-C. No obstante, no se aportan documentos acreditativos de los tres estudios en los que declara haber participado la persona responsable del proyecto. Cuestión esta que la Mesa acuerda requerir de subsanación.
- GRUPO CONSIDERA, S.L., igualmente, presenta declaración sobre la participación en varios investigaciones o estudios en el ámbito de los cuidados de larga duración, dependencia o servicios sociosanitarios del Responsable del Proyecto superior a la mínima de una requerida en el apartado del compromiso de dedicación de los medios personales, en los últimos 10 años, así como el Anexo XII-C. No obstante, no se aportan documentos acreditativos de los estudios en los que declara haber participado la persona responsable del proyecto. Cuestión esta que la Mesa acuerda requerir de subsanación, con un máximo de tres.

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	27/02/2024	PÁGINA 3/4
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXD892XDCTF2WQ42VVBANQ9LMK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- La UTE NOVOTEC CONSULTORES, S.A. - CREMADES & CALVO-SOTELO ABOGADOS SEVILLA, S.L.P. presenta correctamente toda la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas del sobre n.º 3.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación,

ACUERDA

PRIMERO.- REQUERIR a las entidades la UTE ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L. - CACTUS. INVESTIGACIÓN CUALITATIVA Y COMUNICACIÓN, S.L. y a GRUPO CONSIDERA S.L., para que, en el plazo de tres días naturales, subsanen los defectos u omisiones detectados en la documentación del Sobre electrónico n.º 3, en los términos reflejados en la presente Acta.

SEGUNDO.- CONVOCAR a los miembros de la Mesa a su próxima sesión para la valoración de la subsanación que se aporte por las entidades requeridas.

Se levanta la sesión, siendo las 12:25 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	27/02/2024	PÁGINA 4/4
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXD892XDCTF2WQ42VVBANQ9LMK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	